



LOS DESAFÍOS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL

► El senador Francisco Huenchumilla revisa aquí los desafíos que enfrenta hoy el sistema procesal penal, cuestiona las ‘agendas cortas’ y el ‘populismo penal’ y advierte que, pese a las medidas tomadas, la falta de coordinación entre el Ministerio Público y las policías se mantiene.

► Por **Francisco Huenchumilla Jaramillo**, senador del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

Sin duda, una de las más importantes reformas en materia de administración de justicia fue la reforma procesal penal iniciada en 2000. A veinte años de su entrada en vigencia, vale la pena preguntarse acerca de los principales desafíos que deberá enfrentar un sistema que ya ha dejado su etapa de instalación inicial, consolidándose en la praxis de diversas instituciones encargadas de su funcionamiento. Si bien el diagnóstico de su puesta en marcha inicial y posterior etapa de desarrollo ha sido principalmente positivo, ya a partir de 2010 comenzaron a emerger voces críticas, tanto desde el ámbito de la investigación como desde la sociedad civil.

La crítica especializada, proveniente principalmente de académicos e investigadores de ONGs tales como la Fundación Paz Ciudadana, coincidía en que los principales

problemas eran de corte administrativo y vinculados con la organización de las instituciones encargadas de llevar adelante la investigación, en particular las policías y el Ministerio Público.

Entre ellos, destacan la falta de una política de persecución penal diseñada por el Ministerio Público, la burocratización del proceso de investigación que significaba largos tiempos de espera antes de la realización de diligencias investigativas y problemas de coordinación entre las policías y el Ministerio Público que redundaban en investigaciones deficientes, bien por no realizar diligencias que correspondía realizar o por llevarlas a cabo de manera defectuosa.

Si bien muchas de las deficiencias detectadas han sido al menos parcialmente subsanadas (destacan los planes estratégicos de los períodos 2009-2015 y 2016-2022,

► Pocos minutos después de las 00:00 horas de ese día, un atropello en Providencia y un arresto por microtráfico en La Granja son los primeros casos de la nueva justicia criminal en la Región Metropolitana.

► En esa misma jornada, el defensor local jefe de San Miguel, José Luis Andrés, es protagonista de la primera audiencia de control de detención de la reforma en la capital, efectuada en el 15° Juzgado de Garantía. Representó a F. J. F., un imputado por robo con intimidación.



respectivamente), las dificultades de coordinación entre el Ministerio Público y las policías ha sido un problema que se mantiene hasta hoy. Cómo olvidar los bochornosos episodios del llamado “Caso Bombas” y de la más reciente “Operación Huracán”.

La sociedad civil ha dirigido sus críticas principalmente al área de la seguridad ciudadana, manifestando un creciente descontento por lo que se ha llamado ‘sensación de impunidad’, que se observaría en la incapacidad del sistema procesal penal de dar resultados satisfactorios en cuanto a condenas privativas de libertad, en particular respecto de los llamados ‘clientes frecuentes’ del sistema. Hablamos de aquellas personas que, a pesar de haber sido sometidas a múltiples procesos, como la aplicación del principio de oportunidad o la suspensión condicional, o que llegan a juicio oral y con sentencia condenatoria, reciben penas alternativas a la privación de libertad.

La reacción del Ejecutivo y los legisladores ante el descontento social y el clamor por seguridad ciudadana ha sido enfocarse ya no en la prevención de los delitos más comunes, en modificaciones institucionales que permitan una mejor coordinación entre los órganos encargados de llevar a cabo la investigación penal o en repensar el sistema de salidas alternativas y de aplicación de penas sustitutivas, tal y como sugirieran las voces expertas, sino en presentar ‘agendas cortas’ destinadas a ampliar las facultades de actuación de las policías, como el nuevo control preventivo de identidad, la creación de nuevos tipos penales *ad-hoc* para situaciones de común ocurrencia durante ese momento o

► “La insuficiencia de las reformas lleva a una pérdida de confianza de las personas tanto en las fuerzas de orden y seguridad, que dan cuenta de una incapacidad de prevenir adecuadamente el delito, como en el sistema de justicia penal que se muestra incapaz de proveer una respuesta justa ante éste”.

ley ‘anti-portonazos’ o aumentar las penas de los delitos ya existentes (‘agenda corta antidelincuencia’).

Semejante reacción de parte de la clase política ha tenido nulas repercusiones en cuanto a un mejoramiento en la prevención y posterior tratamiento del delito. Poco servirá seguir aumentando las facultades de las policías, en la medida que no exista una modificación profunda en su estructura institucional, la que, particularmente tras el estallido social del 18 de octubre pasado, ha demostrado tener serios déficits.

PÉRDIDA DE CONFIANZA

Algo similar ocurre con las modificaciones introducidas al Código Penal. La creación de delitos *ad-hoc* difícilmente llevará a un aumento en las condenas, en la medida en que no se mejore la forma en la que se lleva a cabo la investigación penal.

En cuanto a la falta de condenas privativas de libertad efectivas, el aumento de las penas y las modificaciones a las reglas de determinación judicial de la pena para delitos específicos -con la finalidad de que no sean aplicables penas sustitutivas- han llevado a un inflacionismo desproporcionado de las penas establecidas para los delitos de mayor connotación social, y si bien han permitido condenas con privación de libertad efectiva, sólo lo han hecho en los casos en que la investigación se ha llevado a cabo de manera apropiada, consiguiéndose así una sentencia condenatoria.

La insuficiencia de las reformas lleva a una pérdida de confianza de las personas, tanto en las fuerzas de orden y seguridad -que dan cuenta de una incapacidad de prevenir adecuadamente el delito- como en el sistema de justicia penal, que se muestra incapaz de proveer una respuesta justa.

La situación a partir del 18 de octubre traerá consigo un importante desafío para el sistema procesal penal. Por ello, los próximos cinco años serán decisivos para la recuperación de la confianza en las instituciones encargadas de este ámbito. Corresponderá a quienes tienen en sus manos promover reformas que no respondan al llamado ‘populismo penal’, sino a un verdadero compromiso institucional con una mejora del sistema de persecución penal, que deberá empezar por una reestructuración de las policías para estar a la altura del desafío.